∑ <b>72</b>	CIUDAD DE GUAYAQUIL
. 3	PROVINCIA DEL GUAYAS
4	notaría vigésima novena
.5	No
. 6	escritura de reforma de
. 7	estatutos y cambio del
8	domicilio de la compañía de
9	SERVICIO DE TRANSPORTE
·10	ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN
11	Jose de Lomas de Sargentillo
12	$\mathbf{S}_{j}\mathbf{A}_{i}$
.13	Cuantía: Indeterminada
14	En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
15	del Ecuador, a los Diecisiete días del mes de Mayo del año
<b>16</b> .	Dos Mil Trece, ante mí ABOGADO RENATO C. ESTEVES
17	SAÑUDO, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
18	GUAYAQUIL (SUPLENTE), comparece el señor YOHONSON
19	TOMAS SALAZAR SALAZAR, quien declara ser ecuatoriano,
20	mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión chofer
21	profesional, con domicilio en el Cantón de Lomas de
22	Sargentillo en tránsito por esta ciudad, en su calidad de
23	Gerente General y Representante Legal de la COMPANÍA DE
24	SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS
25	SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO SA Capaz de
26	obligarse y contratar a quien de conocer DOY FE Bien
27	instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
28	Pública de REFORMA DE ESTATUTOS V CAMBIO DEL

DEL ECUADOR

REPÚBLICA

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORT 1 ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS san JOSE DE LOMAS 2 SARGENTILLO S,A. A la que procede en la forma indicad 3 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, m 4 que es del tenor o texto siguiente presentó la minuta 5 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas su cargo, sirvase incorporar una en la que conste l 7 REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DEL DOMICILIO DE L 8 COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO E 9 TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO 10 Contenida en las cláusulas que a continuación se expresar 11 PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento d 12 la presente Escritura el señor YOHONSON TOMAS 13 SALAZAR, en su calidad de Gerente General y Representant 14 15 Legal de la compañía, conforme 10 justifica con nombramiento que se adjunta como documento habilitante 16 y, quien además se encuentra autorizado por la Juni 17 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrac 18 19 el Treinta de Abril del Dos Mil Trece, la misma que : SEGUNDA documento habilitante. 20 adjunta como COMPAÑÍA · DE Ţ 21 ANTECEDENTES: La SERVICIO TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN 22 LOMAS DE SARGENTILLO S.A., fue constituida mediante Escritu 23 Pública otorgada por el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO (Suplem 24 Encargado) de este Cantón el Veinte de Marzo del año Dos li 25 26 Doce e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Canto Samborondon el Cinco de Septiembre del mismo año. La Comisi-27 Nacional de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial mediar 28

Resolución número cero seis siete-CJ-cero cero nueve-dos cero uno-ANT, suscrita el Catorce de Diciembre del Dos Mil Once, 2 aprobó el informe previo a la Constitución Jurídica, con el domicilio .·. 3 en el Cantón Samborondon de la Provincia del Guayas, ya que se 4 había fijado como domicilio en la MINUTA el Cantón Lomas de 5 Sargentillo. La compañía mediante ingreso número tres cinco 6 ocho cinco dos-AC-ANT-Dos Mil Doce, mediante oficio solicitó la 7 rectificación del domicilio. Con fecha Siete de Febrero del año Dos 8 Mil Trece la Directora Ejecutiva de la AGENCIA MACIONAL 9 TRÂNSITO Ing. PAOLA CARVAJAL AYALA ordenó la rectificación del 10 domicilio el mismo que textualmente DICE:...con domicilio en el 11 12 Cantón Samborondon, Provincia del Guayas...DEBE DECIR: con domicilio en el Cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas. 13 14 TERCERA.- DECLARACIONES: el otorgante MOSMOHOA TOMAS SALAZAR, en su calidad de Gerente General y SALAZAR 15 16 Representante Legal declara Bajo Gravedad de Juramento: Uno) Que se reforma el estatuto constitutivo en su Artículo Tres, 17 desprende del Acta de Sesión de Junta General 18 Extraordinaria de Accionistas. Dos) Que su representada no tiene 19 20 contratos pendientes para con el Estado, ni con ninguna otra de 21 las instituciones del sector público o seccional. Agregue usted señor 22 Notario las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena 23 validez de este instrumento público (Hasta aquí la minuta). Abogado que la patrocina LUIS BOWEN SOTOMAYOR, matricula número 24 25 nueve ocho cinco-cinco seis del Consejo de la cero mueve-uno 26 Judicatura del Guayas. Queda agregado el nombramiento del Gerente 27 Representante Legal de la compañía formando parte General v integrante de esta escritura, así como el Acta de Sesión de Junta

28

General de Accionistas. Leída que le fue en alta voz la presente escritura al otorgante de principio a fin, por mi el Notario, este se ٠2 afirma, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de ·3 todo lo cual DOY FE .-4

. 5 6

7

8

Y YOHONSON T. SALAZAR SALAZAR

C.I.#.0912124609

10

...9

11

12

13

14:

15

16

17

18

19

.20

.21

. 22

23

24

-25 26 ·

27

28

Samborondon, 6 de Septiembre del 2012

Señor YOHONSON TOMAS SALAZAR SALAZAR Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A," en sesión del 6 de Septiembre del 2012 tuvo el acierto de nombrar a usted, como Gerente General de la misma, para un periodo de CINCO AÑOS, teniendo a su cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual y los deberes y atribuciones que le confieren la ley de compañía y los estatutos sociales.

La "COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A." Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 20 de Marzo del año 2012, por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondon el 5 de Septiembre del 2012.

Atentamente.

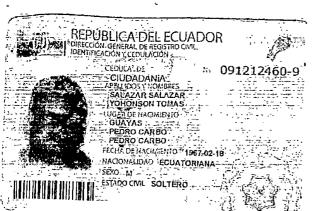
f) LUIS BOWEN SOTOMAYOR
Secretario AD-HOC de la Junta

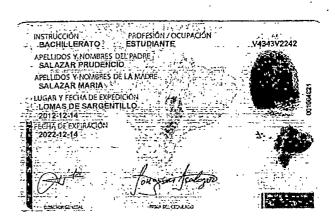
ACEPTO: El nombramiento que antecede de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A."

Samborondon, 6 de Septiembre del 2012

YOHONSON T. SALAZAR SALAZAR

CC.0912124609











## RESOLUCION No. 009-DE-R.CJ-009-ANT-2013 RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

#### . CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.35852-AC-ANT-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, la compañía en formación de Transporte denominada, "COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A." domiciliada en el cantón LOMAS DE SARGENTILLO, provincia de GUAYAS, solicita a este Organismo la rectificación al informe previo de la Constitución Jurídica No. 067-CJ-009-2011-ANT, suscrita el 14 de diciembre de 2011.

Que, el Representante Legal de la "COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A." solicita la rectificación del domicilio de dicha compañia.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica Mediante Memorando N.- ANT-DJ-2013-0168, del 23 de enero de 2013, recomienda corregir el domicilio de la compañía.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 delega al señor Director Ejecutivo la emisión de informes previos de Constitución Jurídica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29 numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

### RESUELVE:

1.- Rectificar la Resolución No. 067-CJ-009-2011-ANT, suscrita el 14 de diciembre de 2011, relacionada con el Informe Previo a la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte de denominada, "COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A." domiciliada en el cantón LOMAS DE SARGENTILLO, provincia de GUAYAS, detallados a continuación:

### DICE:

...... con domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas,.......

# \* DEBE DECIR:

...... con domicilio en el cantón Lomas de Sargentillo, provincia del Guayas,......

2. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 dias del mes de febrero del año 2013, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

LO CERTIFICO:

DIRECTORA EJECUTIVA

Ing. Paola Carvajal Ava

artha Zamora! CRETARIA GENERA

M Nacional

de Tráncito

acional

Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sénchez Secro: La Pulida, antigues Instalaciones de FEREXPO Quito - Ecuador

www.ant.gob.ec

# Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón ·

-, -, -, -, ....

Número de Repertorio:

2012- 4094

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4014 a 4018 con el número de inscripción 613 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SALAZAR SALAZAR YOHONSON TOMAS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Eloy C/Valenzuela Troya Registrador de la Propiedad.



ACTAT DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS ALTERNATIVO EN SARGENTILLO S.A., celebrada el 30 de Abril del año 2013 en el Cantón Lomas de Sargentillo Provincia del Guayas, siendo las 18H00 se reúnen los señores Laccionistas: JOSE REYES AGUILAR BARZOLA, VEINTIOCHO acciones, LUIS ALBERTO ALVARADO CHIPRE, con VEINTIOCHO acciones, EDISON JAIRO ANZULES PACHECO, Piconal VEINTIOCHO Bacciones, WICENTE ENRIQUE BARZOLA VARGAS, con VEINTIOCHO acciones, ANGEL RAFAEL BRIONES NEVELEZ, con VEINTIOCHO Jacciones, Gustavo HERNAN GECHIPRE BALLADARES, con VEINTIOCHO acciones, TEOFENE CHIPRE PEÑAFIEL, con SETENTA Y DOS acciones, TEOFILO DEFERNANDO SEBASTIAN CHIPRE SALAZAR, con VEINTIOCHO acciones, BAYRON DIEGO CHOEZ BARZOLA, The con Veintiocho acciones, Jhon Jose Espinoza Quijije, Accom: VEINTIOCHO acciones, JAEL PROSCOPIO HOLGUIN ORTIZ, con VEINTIOCHO acciones, PEDRO VICENTE HOLGUIN PEREZ, con VEINTIOCHO acciones, ANGEL AGUSTIN LOZANO RIVAS, - Decontouveintiochosmacciones (CARLOS - JULIO -PENAFIEL, con VEINTIOCHO Dacciones, SAHIRO JEAN WORAN ARANA, con VEINTIOCHO acciones; EDGAR MANUEL PACHECO QUIJIJE, con VEINTIOCHO acciones, DANNY FABRICIO PINELA conditional acciones, PABLO ELIAS PLUAS PARGAS, PRICONDE VEINTIOCHO Sacciones, ROMMEL FIDEL QUINTERO BARROS, con VEINTIOCHO acciones, YOHONSON TOMAS SALAZAR SALAZAR, con VEINTIOCHO àcciones, JACINTO MNICASIO TOMALA MORAN, con VEINTIOCHO le cacciones, and DARLING RAMON TUTIVEN

VEINTIOCHO VICENTE LEONARDO TUTIVEN acciones. TEJADA, con VEINTIOCHO acciones, SEGUNDO ORIENTINO VELASCO RIVERA, con VEINTIOCHO acciones, MEDARDO ONOFRE PLUAS MAYEZA. con VEINTIOCHO acciones, LIZANDRO GUILLERMO MORA VARGAS, con VEINTIOCHO acciones; y, HENRY ROMMY MOROCHO RUIZ, con VEINTIOCHO acciones. Para tratar el siguiente punto de orden. Primero.-REFORMAR EL ESTATUTO Y RECTIFICACIÓN DEL DOMICILIO; Segundo.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA. Actúa como Presidente el señor TEOFENE CHIPRE PEÑAFIEL, y como Secretario el señor YOHONSON TOMAS SALAZAR SALAZAR, de inmediato el Secretario constata que existe el quórum legal para instalar la Junta, por encontrarse presente y reunido todo el capital social suscrito y pagado, en tal virtud el Presidente la declara instalada y pone a consideración el Primer punto de orden del día: REFORMAR EL ESTATUTO Y RECTIFICACIÓN **DOMICILIO.** Pide la palabra el señor HENRY ROMMY MOROCHO RUIZ, quien manifiesta que en vista de que la Agencia Nacional de Trânsito a ordenado la rectificación del domicilio de la compañía, los accionistas han resuelto por unanimidad, hacer la rectificación con esta intervención la Junta RESUELVE: Réformar el Artículo Très del Estatuto, el mismo que dirá ARTICULO TRES: DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será en el Cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Pero podrá establecer agencias o sucursales en el territorio nacional o en el extranjero a continuación el Presidente pone a consideración el Segundo punto de orden.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA: Hace uso de la palaba el

por unanimidad se autoriza al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura. Con esta intervención la Junta RESUELVE: Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de rectificación. Con lo termina la sesión, de inmediato la Junta concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Se reinstala la sesión y el Secretario da lectura del Acta a los presentes, quienes se afirman, ratifican y firman el contenido de la misma, conmigo el Secretario que LO CERTIFICA, con lo que termina la sesión.

Í YOHONSON T. SALAZAR SALAZAR Secretario de la Junta

1016 a Son (Cologo) I Yohonson T. Salazar Salazar

f) José R. Aguilar Barzola

f) Edison J. Anzules Pacheco

f) Ángel R. Briones Vélez

Ewhile Shipri Solotors

1) Teofilo F. S. Chipre Salazar

Grofene Chippe Penafiel

f) Luis A. Alvarado Chipre

nunte Barrio 4.
f) Vicente E. Barzola Vargas

1 Gustavo H. Chipre Balladares

f) Bayron D. Choez Barzola

for Gjain DO O f) Jhon J. Espinoza Quijije

Nedro V. Holguin Pérez

Carlos Mayra.

f) Carlos J. Mayeza Peñafiel

1) Edgar M. Pacheco Quijije

f) Pablo E. Pluas Vargas

Jacinto N. Tomala Moran

Lowwoo / Whien

1) Vicente L. Tutiven Tejada

,, vicolità di lavitali lojuda

f) Medardo O. Pluas Mayeza

f) Henry R. Morocho Ruiz

Jael Holaun Miss i Jael P. Holguin Ortiz

Amgel Lozano Rives

f) Angel A. Lozano Rivas

n Sahiro J. Moran Arana

(Juny & Pinela) B Danny F. Pinela Ortiz

f) Rommel F. Quintero Barros

f) Darlin R. Tutiven Tejada

f) Segundo O. Velasco Rivera

f) Lizandro G. Mora Vargas

DILIGENCIA: Abogado RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil (SUPLENTE), tomé nota al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A., el cambio de domicilio del Cantón Samborondón, al Cantón Lomas de Sargentillo de la Provincia del Guayas. La RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.13. 0006256, con fecha 29 de Octubre del 2013, emitida por el Ab. Mario Barberán Vera, ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR. Guayaquil, a los Veintiún días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece.-





ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL :ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRECE DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA QUE FIRMO SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS

----

COM. CEMENTA OPORTA GENERALA NOVENA
ROTARIA VICESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUE.

Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento

Certificado:2015-424

# <u>CERTIFICACIÓN</u>

Abg. Karina Barzola Chiriguaya, Registradora de la Propiedad y Mercantil, certifica que con fecha 29 de noviembre del 2013 se inscribió el CAMBIO DE DOMICILIO: Tomo 1, de Fojas 250 a 253, con el # 29 de inscripción del Registro Mercantil y anotada bajo el # 550 del Repertorio, a favor de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A., en cumplimiento a lo ordenado en la resolución Nº SC-IJ-DJC-G-13-0006256, de fecha 29 de octubre del 2013.- Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.- Lomas de Sargentillo, 17 de noviembre del 2015.

Abg. Karina Barzola Chirigina a
Registradora de la Propiedad y Mercuntil
del Cantón Lomas de Sargentillo. REGISTRO DE LA PROPIEDAD





Factura: 001-002-000001184



20150928000D00414

# FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20150928000D00414

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Nötarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION EMITIDA POR LA REGISTRADORA DE PROPIEDAD DEL CANTON LOMAS DE SARGENTILLO, A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSÉ, y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ISIDRO AYORA, a 18 DE NOVIEMBRE DEL-2015, (9:11).

NOTARIO(A) ESPERANZA ESMERALDA ORDOÑEZ LALANGÜI

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ISIDRO AYORA

ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: RAZON SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO CELEBRADA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE ANTE EL ABG. RANATO ESTEVES SAÑUDO APROBADO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO MEDIANTE RESOLUCION NO.-SC-IJ-DJC-G-13-0006256 ANTE EL ABG. MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- DE TODO LO CUAL DOY GUAYAQUIL **VEINTISIETE** DΕ **NOVIEMBRE** DEL DOS MIL

> OS. *Juline Peta Pizre* notaria vig<del>àsi</del>ma novina

DEL CARTÓN GUAYAQUEL

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUARTO DE COMPANIAS DE COMPANIAS

16 DIC 2015 16:50

Receptor: Michelle Calderon Poliziples

Firma: MADELLO





# OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-13-0006256, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN FECHA 29/OCTUBRE/2013, EN LA QUE SE DISPONE SE TOME NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSÉ DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A., INSCRITA CON EL No. 594 EL 05/SEPTIEMBRE/2012, QUE ESTA COMPAÑÍA HA PROCEDIDO A CAMBIAR SU DOMICILIO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO, PROVINCIA DEL GUAYAS.

FECHA DE MARGINACIÓN:

09/12/2015

DURÁN, A 09 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZAZEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOR

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0006256

# Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

#### CONSIDERANDO:

QUE el 17 de mayo de 2013, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A.;

QUE el Departameñto Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-1281 de 24 de octubre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A., del cantón Samborondón al cantón Lomas de Sargentillo de la provincia del Guayas; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-1281 de 24 de octubre de 2013 emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicillo principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicillo principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicillo al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicillo actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 OCT 2013

Ab. Mario Barberán Vera . ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. No. **149872** Trámite 35.771-13

SUPERINTENDENCIA CERTIFICO
DE COMPAÑAS VALORES Y SERVINOS
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE

GUAYAQUIL, 27 OCT 2015

Mgs. María Sol Donosa Molina SECRETARIA SENERAL



I para the same of the same of

PARTY - ELECTRICAL STATES AND A STATE OF THE PARTY OF THE

्र वास्त्र वाक्षा वाक्षा है। वे अन्य विश्व विश्व के विश्व विश्व के विश्व के विश्व के विश्व के विश्व के विश्व के

CERTIFICO: Que en el diario EL TELÉGRAFO, en sus ediciones correspondientes a los días viernes uno, sábado dos, y domingo tres de noviembre del año dos mil trece, (Nos. 46.946, 46.947, 46.948) se ha publicado el extracto de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE **ALTERNATIVO** SERVICIO DE TRICIMOTOS SAN JOSE DE LOMAS DE SARGENTILLO S.A., DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTO, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, - Guayaquil, 14 de Noviembre de 2013.

> Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE

JLCE/mys





Factura: 001-002-000001185



20150928000D00415

### **DOCUMENTO EXHIBIDOS Nº 20150928000D00415**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICACION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ISIDRO AYORA, a 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:20).

NOTARIO(A) ESPERANZA ESMERALDA ORDONEZ LALANGUI

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ISIDRO AYORA